

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

8856

Concesión del premio del contrato de "Concurs d'idees en forma d'avantprojecte per a l'espai ubicat entre els carrers Bisbe Abad i La Sierra, Josep Zornoza Bernabeu, Fra. Vicent Nicolau i Passeig Abel Matutes Juan de la Ciutat d'Eivissa -La Casa de la Música-

En fecha 3 de agosto de 2017, el Concejal Delegado, ha dictado mediante resolución núm. 5032-2017, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Eivissa en fecha 4 de agosto de 2017, el otorgamiento de los premios regulados en las Bases del concurso a los siguientes concursantes:

1er. Premio de doce mil euros (12.000 €) a:

ILLA D'ILLES

2n. Premio de cuatro mil euros (4.000 €) a:

SALOBRE

3R. Premio de dos mil euros (2.000 €) a:

NOTES DE SILENCI

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

a) Directamente, un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

b) Un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, que se producirá en el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

c) Cualquier otro recurso que se crea conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, 9 d'agost de 2017

Regidor delegado
Ildefonso Molina Jimenez

